

DECRETO 3352 DE 1983

(diciembre 2)

por el cual se aprueba el acuerdo número 100 de 9 de noviembre de 1983, emanado de la Junta Directiva de la Caja Nacional de Previsión social.

Nota: Derogado por el Decreto 1263 de 1993, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Aprobar el Acuerdo número 100 de 9 de noviembre de 1983, emanado de la Junta Directiva de la Caja, Nacional de Previsión Social, cuyo texto es el siguiente:

“AGUERDO NÚMERO 100 DE 1983

(noviembre 9)

por el cual se modifica la planta de personal de la Caja Nacional de Previsión.

La Junta Directiva de la Caja Nacional de Previsión Social en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo primero. Suprimir de la planta de personal de la Caja Nacional de Previsión Social los siguientes cargos.

No. de cargos

Nombre de la dependencia y denominación del cargos

Código

Grado

DIRECCION GENERAL

Oficina de Control de Servicios de Salud.

3

Profesional Especializado

2010

10

SUBDIRECCION MEDICA

1

Profesional Especializado

3010

10

División de Servicios Ambulatorios.

Sección de Consulta Externa,

1

Investigador Científico

3000

12

141

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Sección de Salud Oral.

1

Investigador Científico

3000

12

43

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Sección de Centro Médico-Malkita.

1

Profesional Especializado

3010

10

12

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

1

Investigador Científico

3000

12

63

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Clínica.

1

Jefe de División

2040

14

2

Profesional Especializado

3010

10

División de Hospitalizaciones.

1

Profesional Especializado

3010

10

Sección de Urgencias

1

Investigador Científico

3000

12

Sección de Medicina Interna

1

Investigador Científico

3000

12

23

Profesional Especializado

3010

10

4

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Sección de Cirugía

1

Investigador Científico

3000

12

47

Profesional Especializado

3010

10

8

Profesional Especializado (medio tiempo) 3110

10

Sección de Pediatría

1

Investigador Científico

3000

12

15

Profesional

3010

10

6

Profesional Especializado (medio tiempo) 3010.

10

Sección de Psiquiatría

1

Investigador Científico

3000

12

9

Profesional Especializado

2010

10

Sección de Gineco-Obstetricia

1

Investigador científico

2000

12

18

Profesional Especializado

3010

10

Sección de Anestesiología

1

Investigador Científico

3000

12

18

Profesional Especializado

3010

10

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

36

Auxiliar de Técnico

4110

05

Sección Unidad de Cuidados Intensivos.

8

Profesional Especializado

3010

10

Sección Banco de Sangre.

1

Investigador Científico

3000

12

4

Auxiliar de Técnico

4110

03

División de Servicios Complementarios.

Sección de Rayos X.

12

Operario Calificado

6009

09

1

Investigador Científico

3000

12

5

Profesional Especializado

3010

10

2

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Sección de Medicina Física

Rehabilitación.

1

Investigador Científico

3000

12

3

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Sección de Patología

1

Investigador Científico

3000

12

1

Profesional Especializado

3010

10

2

Profesional Especializado (Medio tiempo)

8010

10

División de Salud Ocupacional.

5

Profesional Especializado

3010

10

SECCIONALES Y AGENCIAS

Seccional de Antioquia

Sección de Servicios Médicos

1

Profesional Especializado

3010

09

Medicina General y Odontología.

33

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional del Atlántico.

Sección de Servicios Médicos

1

Profesional Especializado

3010

10

Medicina General y Odontología.

16

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional de Bolívar.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

7

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional de Boyacá.

Sección de Servicios Médicos.

1

Investigador Científico

3000

12

Medicina General y Odontología.

1

Investigador Científico

3000

11

19

Profesional Especializado

3010,

10

10
Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

5

Auxiliar de Técnico

4110

05

Seccional de Caldas.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado

3010

00

Medicina General y Odontología.

20

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional del Cauca.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

6

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional del Cesar.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

4

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional de Córdoba.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

7

Profesional Especializado (medio tiempo) 3010

10

Seccional del Chocó.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializarlo (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

4

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional de la Guajira.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

3

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional del Huila.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

4

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional del Magdalena.

Sección de Servicios Médicas.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

6

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional del Meta.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

6

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional de Nariño.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

8

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional de Norte de Santander.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

Profesional Especializado (medio tiempo) 3010
10

Seccional del Quindío.

Sección de Servicios Médicos.

1
Profesional Especializado (medio tiempo)
3010
10

Medicina General y Odontología.

9
Profesional Especializado medio tiempo
3010
10

Seccional de Risaralda.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado

3010

09

Medicina General y Odontología.

13

Profesional Especializado medio tiempo)

3010

10

Seccional de Santander.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado

3010

09

Medicina General y Odontología.

10

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional de Sucre.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

4

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional del Tolima.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Medicina General y Odontología.

9

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional del Valle del Cauca.

Sección de Servicios Médicos.

1

Profesional Especializado

3010

09

Medicina General y Odontología.

19

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Seccional del Caquetá.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

AGENCIAS

Agenda de Buenaventura.

1

Profesional Especializado (medio tiempo)

3010

10

Artículo segundo. Crear los siguientes cargos en la planta de personal de la Caja Nacional de Previsión:

DIRECCION GENERAL

Oficina de Control de Servicios «e Salud.

2

Médico

3035

14

1

Odontólogo

3085

14

SUBDIRECCION MEDICA

1
Médico
3085
14

División de Servicios Ambulatorios.

Sección de Salud Oral.

1
Investigador Científico
3000
14
43
Odontólogo (medio tiempo)
3085
14

Sección de Consulta Externa.

1
Investigador Científico
3000
14

141

Médico (medio tiempo)

3035

14

Sección Centro Médico Malkita.

1

Investigador Científico

3000

14

1

Médico

3385

14

75

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3065

14

Clínica.

1

Director de Clínica

2010

15

2

Médico

3085

14

División de Hospitalizaciones.

1

Médico

3085

14

Sección de Cirugía.

1

Investigador Científico

3000

14

47

Médico

3085

14

8

Médico (medio tiempo)

3085

14

Sección de Pediatría.

1
Investigador Científico
3000
14
15
Médico
3085
14
6
Médico (medio tiempo)
3085
14

Sección de Gineco-Obstetricia.

1
Investigador Científico
3000
14
18
Médico
3085
14

Sección de Medicina Interna.

1
Investigador Científico
3000
14
23
Médico
3085
14
4
Médico (medio tiempo)
3000
14

Sección de Psiquiatría.

1
Investigador Científico
3090
14
9
Médico
3035
14

Sección de urgencias

1
Investigador Científico
3000
14

Sección de Anestesiología.

1
investigador Científico
3000
14
'18
medico
3085
14
1
Técnico Operativo
4080
09
36
Técnico Operativo
4080
07

Sección Unidad de Cuidados Intensivos

8

Médico

3385

14

División de Servicios Complementarios.

Sección de Rayos X

12

Técnico Operativo

4080

07

1

Investigador Científico

3000

14

5

Medico

3085

14

2

Médico (medio tiempo)

3085

14

Sección de Medicina Física y Rehabilitación.

1

Investigador Científico300

14

1

Médico (medio tiempo)3085

14

Sección de Patología

1

Investigador Científico

300

14

1

Medico

3085

14

2

Medico (medio tiempo)

3085

14

Sección Banco de Sangre

1

Investigador Científico

300

14

1

Profesional Universitario.

3020

03

3

Médico

3085

14

División de Salud Ocupacional

5

Medico

3085

14

SECCIONALES Y AGENCIAS

SECCIONALES

Antioquia

Seccion de Servicios Médicos

1

Médico

3085

14

1

Medicina General y Odontología

33

Medico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Atlántico.

Sección de Servicios Médicos.

1

Médico

3085

14

Medicina General y Odontología

16

Medico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Bolívar

Sección de Servicios Médicos.

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

Medicina General y Odontología.

7

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Boyacá.

Sección de Servicios Médicos

1

Investigador Científico.

3000

14

Medicina General y Odontología

1

Investigador Científico

3000

14

19

Médico u Odontólogo

3085

14

10

Medico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

3

Técnico Operativo

4080

07

2

Técnico Operativo

4080

07

Caldas

Sección de Servicios Médicos

1

Médico

3085

14

Medicina General y Odontología.

20

Medico u Odontología (Medio tiempo)

3085

14

Cauca.

Sección de Servicios Médicos

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

Medicina General y Odontología.

6

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Cesar

Sección de Servicios Médicos

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

Medicina General y Odontología.

4

Médico u Odontólogo (medio tiempo)3085

14

Córdoba

Sección de Servicios Médicos.

1

Medico (medio tiempo)

3085

1.4

Medicina General y Odontología.

7

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

8035

14

Chocó

Sección de Servicios Médico.

1

Medico (medio tiempo)

3085

14

Medicina General y Odontología

4

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Guajira.

Sección de Servicios Médicos.

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

Medicina, General y Odontología.

3

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3485

14

Huila.

Sección de Servicios Médicos

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

Medicina General y Odontología

4

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Magdalena.

Sección de Servicios Médicos.

1

Médico (medio tiempo)

3035

14

Medicina General y Odontología.

8

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3035

14

Meta.

Sección de Servicios Médicos.

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

Medicina General y Odontología.

5

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Nariño.

Sección de Servicios Médicos.

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

Medicina General y Odontología.

8

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Norte de Santander.

Sección de Servicios Médicos.

1
médico (medio tiempo)
3085
14

Medicina General y Odontología.

5
Médico u Odontólogo (medio tiempo)
3085
14

Quindío.

Sección de Servicios Médicos.

1
Médico (medio tiempo)
3085
14

Medicina General y Odontología.

9

Médica u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Risaralda.

Sección de Servicios Médicos.

1

Médico

3085

14

Medicina General y Odontología.

13

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Santander.

Sección de Servicios Médicos.

1

Médico

3085

14

Medicina General y Odontología.

10

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Sucre.

Sección de Servicios Médicos.

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

Medicina General y Odontología.

4

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Tolima.

Sección de Servicios Médicos.

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

Medicina General y Odontología.

9

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Valle.

Sección de Servicios Médicos.

1

Médico

3035

14

Medicina General y Odontología.

19

Médico u Odontólogo (medio tiempo)

3085

14

Caquetá

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

AGENCIAS

Buenaventura.

1

Médico (medio tiempo)

3085

14

Artículo tercero. A partir de la vigencia del presente Acuerdo, las horas-mes de Médico u Odontólogo se remunerarán en forma proporcional, en concordancia con la denominación Médico u Odontólogo Código 3085. Grado de Remuneración 14, de que trata el artículo 11 del Decreto 2924 de 1978

Artículo cuarto. El presente Acuerdo obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo del servicio Civil, emitido mediante oficio número 4520 de 7 de noviembre de 1983, cuyo texto hace parte integral de este documento.

Artículo quinto. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga el Acuerdo número 38 de 6 de abril de 1983 y para su validez requiere aprobación mediante

Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a nueve (9) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

(Pdo). El Presidente y el Secretario.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 2 de diciembre de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
Guillermo Alberto González Mosquera.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladén.